

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

18384 *Resolución de 18 de agosto de 2026, de la Dirección de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo, fuera de convenio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 387/2026, de 6 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2026, se aprueba la presente convocatoria con el fin de atender las necesidades de personal laboral fuera de convenio de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD).

Esta convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2025, por el que se aprueba el IV Plan para la Igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.

Por ello, esta Dirección, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.

Convocar proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo fuera de convenio en la CELAD para la cobertura de una plaza, relacionada en el anexo de la presente resolución.

Segundo.

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud 790, aprobado mediante Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web www.administracion.gob.es o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.

La presentación de solicitudes se realizará obligatoriamente por vía electrónica, de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán a la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte.

Tercero.

Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en la sección de empleo público de la página web de la CELAD, <https://www.celad.gob.es/plataforma-digital/empleo-publico>, en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es y en el Portal Funciona.

Cuarto.

A los únicos efectos del cómputo de plazos en el proceso selectivo, se declara inhábil el mes de agosto.

Madrid, 18 de agosto de 2026.—El Director de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, Carlos Peralta Gallego.

ANEXO

Descripción de la plaza convocada

Acceso	Puesto	Titulación	Plazas	Provincia	Localidad
General.	Agente de Control del Dopaje.	Licenciado, ingeniero, arquitecto o grado universitario.	1	Madrid.	Madrid.